

En el año de mil e setecientos e sesenta e tres
Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado
por el Sr. D. Juan de Cárdenas, Oydor de la Real Audiencia
de esta Isla de Santo Domingo, que en virtud de un
Decreto de esta Real Audiencia de Santo Domingo
de fecha de veinte e tres de Mayo de este presente año
se le concedió el uso de un Real Cédula de su
Real Audiencia de Santo Domingo, para que
se le conceda el uso de un Real Cédula de su
Real Audiencia de Santo Domingo.

Yo el Rey en virtud de lo que me ha sido representado
por el Sr. D. Juan de Cárdenas, Oydor de la Real Audiencia
de esta Isla de Santo Domingo, que en virtud de un
Decreto de esta Real Audiencia de Santo Domingo
de fecha de veinte e tres de Mayo de este presente año
se le concedió el uso de un Real Cédula de su
Real Audiencia de Santo Domingo, para que
se le conceda el uso de un Real Cédula de su
Real Audiencia de Santo Domingo.

